



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0235

San Salvador, a las DOS HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0235 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. El ofrecimiento de becas para estudiantes en la carrera de Ingeniería Bioquímica o Ingeniería Química, que se ofrezcan como becas completas en países de desarrollo en la materia.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó lo siguiente:

- a) El programa de Becas FANTEL está sometido al Convenio suscrito entre FANTEL y el MINEDUCYT.
- b) El programa de Becas suscribe becas Autorizadas por el Consejo de Administración de FANTEL según Reglamento y sus reformas a criterio del candidato independientemente del Sub Programa.
- c) Como Oficina, de manera individual no se ha lanzado algún ofrecimiento de esa naturaleza y no tenemos potestad de realizar tal acción.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem